



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00516-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 224 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 110 folios electrónicos. Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho solicitud de terminación allegada por la parte demandante, la cual fue coadyubada por la parte demandada, sin embargo, previo a dar trámite a dicha petición es necesario REQUERIR al extremo demandante para que indique de manera clara y expresa, si los títulos de depósitos judiciales obrantes en el expediente, deben ser pagados a favor de la parte demandante o de la demandada, comoquiera que obra un título de depósito judicial a favor del presente proceso por valor de \$13.369.000.



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)		Número Identificación	9011833054	Nombre	BEAT RIDE APP COLOMBIA LTDA
					Número de Títulos	
Número del Título		Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago
						Valor
460010001603803		900500714	INMOFIANZA SAS	CANCELADO POR CONVERSION	18/02/2021	11/01/2022
						\$ 13.369.000,00
460010001691411		900500714	INMOFIANZA SAS	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2022	NO APLICA
						\$ 13.369.000,00
Total Valor						\$ 26.738.000,00

En ese orden, no le queda camino distinto al despacho que REQUERIR a la DRA. NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ apoderada de la parte demandante, por el termino improrrogable de CINCO (05) DIAS, para aclarar lo solicitado, so pena de negar la solicitud de terminación en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 069</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de mayo de <u>2022</u> ----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d94e112b78d2c27c8297fc9014ef8ba0937c33dfe182d6a3646d13a5c8800ed**
Documento generado en 10/05/2022 05:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>